

D<sup>a</sup> María Bueyo Díez Jalón, Secretaria no miembro del Consejo de Administración de Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A. (en adelante, la “Sociedad”),

### CERTIFICA

Que el Consejo de Administración de la Sociedad acordó, en su sesión de 30 de noviembre de 2020, entre otros acuerdos que no lo contradicen ni afectan en modo alguno, aprobar, en los términos propuestos, la adjudicación de un servicio integral de creatividad, comunicación y publicidad para el juego denominado Lotería Nacional®, excepto para el Sorteo Extraordinario de Navidad y el Sorteo de El Niño, a favor de la empresa CONTRAPUNTO BBO, S.A., con NIF A-28356707, por resultar la mejor oferta, siempre y cuando esta empresa presente debidamente la documentación prevista en el pliego de contratación, así como el correspondiente gasto.

Asimismo, se acuerda la exclusión de los siguientes licitadores por no haber alcanzado en el sobre B la puntuación mínima requerida (40 puntos):

- EL CUARTEL CREATIVO. S.L., con NIF B-92564285
- Grow Comunicación, S.A., con NIF A-81187445
- JAX HONEST, S.L., con NIF B-66634577
- MARKETING ADVERTISING CONCEPTUAL, S. L., con NIF B-84882349
- PADRE WORLD GROUP, S.L., con NIF B-88166293
- RODRIGO Y ASOCIADOS PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN, S.A., con NIF A-83587774 (UTE Rodrigo-Grace)

Y, para que así conste, expido la presente certificación en Madrid, a 30 de noviembre de 2020, con el Visto Bueno del Sr. Presidente.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

El Presidente del Consejo de  
Administración



D. Jesús Huerta Almendro

La Secretaria del Consejo de  
Administración



D<sup>a</sup> María Bueyo Díez Jalón